



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

Aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Puerto Norte I (Farellón Norte I), Código 154985, Seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19, (V. y U.), de 2016., Llamado Año 2019.

ANTOFAGASTA, 20 MAR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 747

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N.º 1/19.653 de 2000; La Ley N.º 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; La Resolución N.º 36 de 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón, las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N°1305 de 1975 de estructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976 que establece el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, D.S. N°19 (V. y U.) de 2016; el Decreto Exento RA N°272/12/2025 (V. y U.) de fecha 17 de febrero de 2025, que me nombra en el cargo de Director Serviu de la Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- a. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°19 (V. y U.) de 2016, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y sus modificaciones;
- b. La Resolución Exenta N° 1921 de fecha 30/07/2025, Aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Puerto Norte I (Farellón Norte I), Código 154985, Seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19, (V. y U.), de 2016., Llamado Año 2019.
- c. La Resolución Exenta N° 2077 de fecha 14/08/2025, Complementa Resolución Exenta N°1921 de fecha 30/07/2025, Aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Puerto Norte I (Farellón Norte I), Código 154985, Seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19, (V. y U.), de 2016., Llamado Año 2019.
- d. La Resolución Exenta N° 2306 de fecha 04/09/2025, Complementa Resolución Exenta N° 1921 de fecha 30/07/2025 que aprueba la nómina de postulantes seleccionados y otorga subsidios, bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Puerto Norte I (Farellón Norte I), Código 154985 y se aprueba la nómina de los postulantes y reservas seleccionados a que se refiere al considerando e) de esta resolución, para el proyecto Puerto Norte I.
- e. La Resolución Exenta N.º 2804 de fecha 20/10/2025, Complementa Resolución Exenta N.º 1921 de fecha 30/07/2025, Aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Puerto Norte I (Farellón Norte I), Código 154985, Seleccionados en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N.º 19, (V. y U.), de 2016., Llamado Año 2019.
- f. La Resolución Exenta N.º 3023 de fecha 14/11/2025, Complementa Resolución Exenta N° 1921 de fecha 30/07/2025, Aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Puerto Norte I (Farellón Norte I), Código 154985, Seleccionados en el Llamado a Presentación

de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19, (V. y U.), de 2016., Llamado Año 2019.

- g. La Resolución Exenta N° 3348 de fecha 12/12/2025 Complementa Resolución Exenta N° 1921 de fecha 30/07/2025, Aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Puerto Norte I (Farellón Norte I), Código 154985, Seleccionados en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19, (V. y U.), de 2016., Llamado Año 2019.
- h. La Resolución Exenta N° 3501 de fecha 26/12/2025 Complementa Resolución Exenta N° 1921 de fecha 30/07/2025, Aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Puerto Norte I (Farellón Norte I), Código 154985, Seleccionados en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19, (V. y U.), de 2016., Llamado Año 2019.
- i. La Resolución Exenta N° 196 de fecha 19/01/2026 Complementa Resolución Exenta N° 1921 de fecha 30/07/2025, Aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Puerto Norte I (Farellón Norte I), Código 154985, Seleccionados en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19, (V. y U.), de 2016., Llamado Año 2019.
- j. La Resolución Exenta N° 526 de fecha 26/02/2026 Complementa Resolución Exenta N° 1921 de fecha 30/07/2025, Aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Puerto Norte I (Farellón Norte I), Código 154985, Seleccionados en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19, (V. y U.), de 2016., Llamado Año 2019.
- k. Oficio N°50 de fecha 10/03/2026, emitido por la ejecutiva Inmobiliaria Armas, del Proyecto Puerto Norte I (Farellón Norte I), quien ingresa antecedentes para resolución de nominación, en oficina de partes con fecha 11 de marzo de 2026.
- l. La nómina de 1 Beneficiario con subsidio habitacional de acuerdo al Art. 3 letra b) del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19, (V. y U.), de 2016, ingresados en plataforma Rukan, para el proyecto Puerto Norte I (Farellón Norte I), código 154983 de la comuna de Antofagasta.

### RESOLUCIÓN:

- 1º. **APRUÉBASE**, la nómina del postulante y reserva seleccionada a que se refiere al considerando l) de esta resolución, para el proyecto **Puerto Norte I (Farellón Norte I), código 154985** de la comuna de Antofagasta, para el subsidio establecido en el Programa de Integración Social y Territorial del Decreto Supremo N° 19 (V. Y U.) de 2016, que a continuación se indica:



### SUBSIDIO HABITACIONAL PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL

NÓMINA DE SELECCIONADOS PARA EL SUBSIDIO D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016  
CÓDIGO DE PROYECTO 154985

#### SELECCIONADOS: FAMILIAS SECTORES MEDIOS

N°	NOMBRE DEL BENEFICIADO	RUN
1.-		

TOTAL FAMILIAS SECTORES MEDIOS: 1

- 2º. **SE RATIFICA LA SELECCIÓN** un total de **1 familia** de subsidio habitacional de Programas Habitacionales indicados en las letras c) y d) del artículo 2º del D. S. N° 19, (V. y U.) de 2016, para el proyecto que da cuenta el presente acto administrativo. Lo anterior, para el cálculo del porcentaje de subsidios captados el que corresponde a un **30,35%** del total del

proyecto. Este porcentaje acredita un bono por captación de subsidio para cada una de las familias de sectores medios de **150,00 U. F.** y de **50,00 U. F.** para familias de sector vulnerable de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° del D. S. N° 19 (V. y U.) de 2016.

- 3º. **RATIFÍQUESE** que el proyecto, que da cuenta el presente acto administrativo, ha enterado un **20,71 %** de familias de sectores vulnerables, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 4° del D. S. N° 19 (V. y U.) de 2016, para obtener el Bono de Integración, el que corresponderá en el caso de las familias vulnerables a la diferencia entre el precio de la vivienda y el monto del subsidio establecido en la letra a) del artículo 4° del D. S. N° 19 (V. y U.) de 2016, más el ahorro, con tope de **240 U. F.** en el caso de las familias de sectores medios corresponderá un monto de **100 U. F.** y hasta **200 U. F.**
- 4º. **PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA** de nuestro sitio web, por la encargada del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU, el presente acto administrativo, conforme al procedimiento instaurado mediante Resolución Exenta N° 347 de fecha 20 de febrero de 2025.
- 5º. **TÉNGASE PRESENTE** que este acto administrativo no afecta el presupuesto de este servicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**

**VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA**

CGE/MMT

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISION POLITICA HABITACIONAL MINVU SANTIAGO ERIC CUEVAS REBOLLEDO
- JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA CLAUDIA GODOY ESPINOZA
- UNIDAD DE INTEGRACION SOCIAL CLASE MEDIA Y CONDOMINIOS ANA MARÍA VEGA CATALDO
- DEPARTAMENTO TECNICO SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA COORDINADORA REGIONAL DS. 19 IVONNE BUGUEÑO
- OFICINA DE PARTES SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA
- TRANSPARENCIA ACTIVA SOLANGE MURA